

Sindicato de Trabajadores de la Industria de Pastas Alimenticias

Personería Gremial n° 29 - ADHERIDO A LA C.G.T.

Belgrano 4280 - (C1210AAX) Capital Federal - Tel/Fax: 4981-5015/4776/2457
E - mail: contacto@stipa.org.ar



En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires- C.A.B.A.-, a los dos (2) días del mes de diciembre de 2024, los Sres. Claudio Barragán, con D.N.I. 17.789.977 en su carácter de Secretario General y Víctor Enrique Ferreyra con D.N.I. 16.381.160 en su carácter de Secretario de finanzas, todos ellos en representación del SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DE PASTAS ALIMENTICIAS (STIPA), manteniendo domicilio constituido en la calle Belgrano N° 4280 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Tel. 4981-5015), por una parte y por la otra el Sr. Juan Manuel Airolde, con D.N.I. N° 30.834.264, en su carácter de Presidente, manteniendo domicilio constituido en la calle Pasaje La Nave N° 1038 C.A.B.A. (Tel. 4431-4064) en representación de la UNION DE INDUSTRIALES FIDEEROS DE LA REPUBLICA ARGENTINA (UIFRA) manifiestan que han arribado al presente acuerdo:

1. Objeto de este acuerdo: Las partes expresan que han arribado a un acuerdo sobre la actualización de las escalas salariales del CCT 142/90, y sujeto a lo siguiente:

2. Vigencia: el presente acuerdo abarca desde el 1° de noviembre de 2024, hasta el 28 de febrero de 2025 en el marco del CCT 142/90.

3. Reconocimiento gremial recíproco: Las partes reconocen recíprocamente la representación y capacidad jurídica de cada una de ellas para la modificación parcial del CCT 142/90.

4. Escalas: El acuerdo alcanzado consta de sumas remunerativas que se detallan en los Anexos I y II del presente. Sobre los salarios vigentes al 31/10/2024 se aplicara el siguiente incremento: el 2,5% a partir del 01 de Noviembre, el 2,5% acumulativo a partir de 01 de Diciembre de 2024, el 2% acumulativo a partir de 01 de Enero de 2025 y el 2% acumulativo a partir del 01 de Febrero de 2025.

5. Absorción: los incrementos aquí pactados absorberán, hasta su concurrencia, los aumentos generales, remunerativos o no y aún las sumas por única vez cuenta de futuros aumentos, que pudieran haber sido otorgadas por los empleadores desde el 01/11/2024 hasta el día de la fecha.

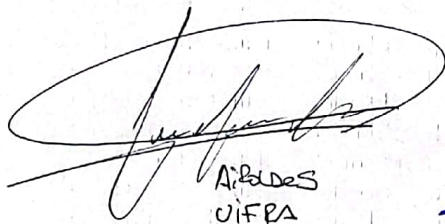
En relación a cualquier otro aumento y/o asignación que pudiera disponerse por Ley, Decreto, Resolución y/o cualquier otra norma hasta el 28/02/2025; regirán los términos de absorción allí previstos.

Las partes integrantes de esta Comisión Negociadora deberán reunirse para interpretar este convenio, si se presentara algún conflicto con algún empleador por su aplicación (conforme art. 14, ley 14.250 – t.o. 2004).

6. Revisión. Las partes acuerdan reunirse durante el mes de febrero de 2025 a fin de pautar la actualización de las presentes escalas salariales.

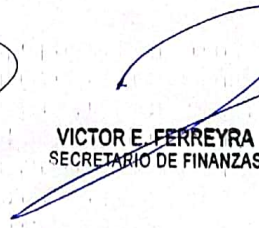
7. Actualización del CCT 142/90: Se ratifica la vigencia de todas las cláusulas del CCT 142/90, sin perjuicio de las pactadas por la Comisión Negociadora.

Se da por finalizado el presente acto firmándose TRES (3) ejemplares, previa lectura y ratificación; y autorizándose a cualquiera de las partes a iniciar las correspondientes actuaciones ante la SECRETARÍA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL para su homologación.



Airolde
UIFRA

Representación Empleadora

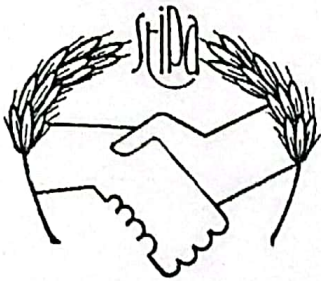


VICTOR E. FERREYRA
SECRETARIO DE FINANZAS

Representación Sindical



CLAUDIO F. BARRAGÁN
SECRETARIO GENERAL



Sindicato de Trabajadores de la Industria de Pastas Alimenticias

Personería Gremial n° 29 - ADHERIDO A LA C.G.T.

Belgrano 4280 - (C1210AAX) Capital Federal - Tel/Fax: 4981-5015/4778/2457
E - mail: contacto@stipa.org.ar



SALARIOS BÁSICOS DEL C.C.T. 142/90 - RAMA PASTAS SECAS 01/11/2024 al 28/02/2025

EMPRESAS CATEGORIAS " A "	Nov/24	Dic/24	Ene/25	Feb/2025
CATEGORIAS:	2,5%	2,5%	2%	2%
1) Capataz o Encargado General.	5.421,15	5.556,68	5.667,81	5.781,17
2) Encargado de Turno o Encargado de Seccion.	4.978,99	5.103,47	5.205,54	5.309,65
3) OFICIAL: Mecánico, Electricista, Electromecánico de Sala de Máquinas, de Equipos de Líneas Automáticas y/o Semi-Automáticas de proceso continuo, Herrero, Plomero, Cañista, Soldador, Ajustador, Conductor de Camión con Acoplado o Semi-Remolque.	4.698,31	4.815,77	4.912,08	5.010,32
4) OFICIAL: Maquinista de Líneas Automáticas y/o Semi- Automáticas, Maquinista, Foguista Matriculado, Mantenimiento de Moldes.	4.409,08	4.519,31	4.609,70	4.701,89
5) OFICIAL: Empastador, Cilindrero, Sobador Cortador, Moñitero, Nidero, fusilero Extendedor de Roscas, Extendedor de largos Tortelinador, Operador de Marmita, Carpintero Albañil, Pintor, Conductor de Camioneta y/o Automóvil, Conductor de Autoelevador, Silero Analista de Laboratorio, Maquinista de Envasado Maquinista de Envasado de pastas rellenas Conductor de Camion sin acoplados, Elaborador de Masa para pastas rellenas, Pesador de Planchadas, Secaneros.	4.322,14	4.430,20	4.518,80	4.609,18
6) MEDIO OFICIAL: De Mantenimiento, Sereno Portero, Repositor, Vendedor/a, Cobrador/a Engrasador, Preparador de Pedidos, Operador de Carnicería, Operador de Rellenos, Operador de Verdulería, Pañolero.	4.061,57	4.163,11	4.246,37	4.331,30
7) AYUDANTE: Maquinista de Envasado, Operario de Almacén, Harinero, Vendedor/a de Mostrador.	3.787,30	3.881,98	3.959,62	4.038,81
8) AYU Y ENVASA MAY DE 18 AÑOS				
Al Ingreso	3.707,51	3.800,20	3.876,20	3.953,73
A los 6 meses de antigüedad.	3.735,48	3.828,87	3.905,45	3.983,56
Al año de antigüedad.	3.787,30	3.881,98	3.959,62	4.038,81
9) OPERARIO/A DE LIMPIEZA	3.707,51	3.800,20	3.876,20	3.953,73
10) AYU ENVA /MENORES DE 18 AÑOS				
16 años de edad - 6 horas diarias.	3.100,16	3.177,66	3.241,22	3.306,04
17 años de edad - 6 horas diarias.	3.195,85	3.275,75	3.341,26	3.408,09
16 años de edad - 8 horas diarias.	3.100,16	3.177,66	3.241,22	3.306,04
17 años de edad - 8 horas diarias.	3.195,85	3.275,75	3.341,26	3.408,09

11) EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS:

	Nov/2024	Dic/2024	Ene/2025	Febr/2025
	2,5%	2,5%	2%	2%
Prim Cate:	1.005.186,07	1.030.315,72	1.050.922,03	1.071.940,48
Seg Cate:	929.327,66	952.560,86	971.612,07	991.044,31
Ter Cate:	869.790,62	891.535,39	909.366,09	927.553,42
Cua Cate:	736.998,95	755.423,92	770.532,40	785.943,05
Quin Cate:	529.915,61	543.163,50	554.026,77	565.107,30

(Menores de 16 y 17 años: 6 horas diarias).

ESCALAFON POR ANTIGÜEDAD:

De 1 a 5 años: 0,5 % por cada año.

Desde el 6° año - sin límite - 1 % por cada año.

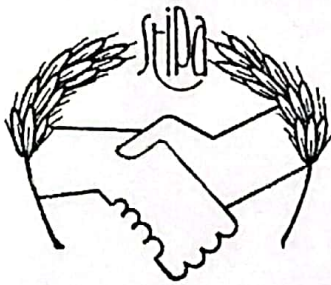
PREMIO POR ASISTENCIA QUINCENAL:

Sin Faltas 10% - Media Falta 5% - Una Falta 2,5 %. Debe ser abonado sobre el total de la remuneración Quincenal por todo concepto (Las Faltas producidas en una Quincena, no son acumulativas en la otra)

Ailades Uifra

VICTOR E. FERREYRA
SECRETARIO DE FINANZAS

CLAUDIO F. BARRAGÁN
SECRETARIO GENERAL



Sindicato de Trabajadores de la Industria de Pastas Alimenticias

Personería Gremial n° 29 - ADHERIDO A LA C.G.T.



Belgrano 4280 - (C1210AAX) Capital Federal - Tel/Fax: 4981-5015/4776/2457
E - mail: contacto@stipa.org.ar

SALARIOS BÁSICOS DEL C.C.T. 142/90 - RAMA PASTAS SECAS
01/10/2024 al 28/02/2025

EMPRESAS CATEGORIAS " B "	Nov/24	Dic/24	Ene/25	Febr/25
CATEGORIAS:	2,5%	2,5%	2%	2%
1) Capataz o Encargado General.	6.234,32	6.390,18	6.517,98	6.648,34
2) Encargado de Turno o Encargado de Sección.	5.725,85	5.869,00	5.986,38	6.106,10
3) OFICIAL: Mecánico, Electricista, Electromecánico de Sala de Máquinas, de Equipos de Líneas Automáticas y/o Semi-Automáticas de proceso continuo, Herrero, Plomero, Cañista, Soldador, Ajustador, Conductor de Camión con Acoplado o Semi-Remolque.	5.403,06	5.538,13	5.648,90	5.761,87
4) OFICIAL: Maquinista de Líneas Automáticas y/o Semi- Automáticas, Maquinista, Foguista Matriculado, Mantenimiento de Moldes.	5.070,45	5.197,22	5.301,16	5.407,18
5) OFICIAL: Empastador, Cilindrero, Sobador Cortador, Moñitero, Nidero, fusilero Extendedor de Roscas, Extendedor de largos Tortelinador, Operador de Marmita, Carpintero Albañil, Pintor, Conductor de Camioneta y/o Automóvil, Conductor de Autoelevador, Silero Analista de Laboratorio, Maquinista de Envasado Maquinista de Envasado de pastas rellenas Conductor de Camion sin acoplados, Elaborador de Masa para pastas rellenas, Pesador de Planchadas, Secanteros.	4.970,47	5.094,73	5.196,62	5.300,55
6) MEDIO OFICIAL: De Mantenimiento, Sereno Portero, Repositor, Vendedor/a, Cobrador/a Engrasador, Preparador de Pedidos, Operador de Carnicería, Operador de Rellenos, Operador de Verdulería, Pañolero.	4.670,81	4.787,58	4.883,33	4.981,00
7) AYUDANTE: Maquinista de Envasado, Operario de Almacén, Harinero, Vendedor/a de Mostrador.	4.355,39	4.464,28	4.553,56	4.644,64
8) AYU Y ENVASA MAY DE 18 AÑOS				
Al Ingreso	4.263,65	4.370,24	4.457,64	4.546,80
A los 6 meses de antigüedad.	4.295,81	4.403,21	4.491,27	4.581,10
Al año de antigüedad.	4.355,39	4.464,28	4.553,56	4.644,64
9) OPERARIO/A DE LIMPIEZA	4.263,65	4.370,24	4.457,64	4.546,80
10) AYU ENVA /MENORES DE 18 AÑOS				
16 años de edad - 6 horas diarias.	3.565,19	3.654,32	3.727,41	3.801,96
17 años de edad - 6 horas diarias.	3.675,24	3.767,12	3.842,46	3.919,31
16 años de edad - 8 horas diarias.	3.565,19	3.654,32	3.727,41	3.801,96
17 años de edad - 8 horas diarias.	3.675,24	3.767,12	3.842,46	3.919,31
11) EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS:				
	Nov/2024	Dic/2024	Ene/2025	Febr/2025
	2,5%	2,5%	2%	2%
Prim Cate:	1.155.963,99	1.184.863,09	1.208.560,35	1.232.731,56
Seg Cate:	1.068.726,82	1.095.444,99	1.117.353,89	1.139.700,97
Ter Cate:	1.000.259,22	1.025.265,70	1.045.771,02	1.066.686,44
Cua Cate:	847.548,80	868.737,52	886.112,27	903.834,51
Quin Cate:	609.402,95	624.638,03	637.130,79	649.873,40

(Menores de 16 y 17 años: 6 horas diarias).

ESCALAFON POR ANTIGÜEDAD:

De 1 á 5 años: 0,5 % por cada año.

Desde el 6° año - sin límite - 1 % por cada año.

PREMIO POR ASISTENCIA QUINCENAL:

Sin Faltas 10% - Media Falta 5% - Una Falta 2,5 %. Debe ser abonado sobre el total de la remuneración Quincenal por todo concepto (Las Faltas producidas en una Quincena, no son acumulativas en la otra)

AIROLDÉS UÍFRA

VÍCTOR E. FERREYRA
SECRETARIO DE FINANZAS

CLAUDIO F. BARRAGÁN
SECRETARIO GENERAL



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Carátula Expediente

Número: PV-2024-132363872-APN-DGDYD#JGM

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 3 de Diciembre de 2024

Referencia: Carátula del expediente EX-2024-132363855- -APN-DGDYD#JGM

Expediente: EX-2024-132363855- -APN-DGDYD#JGM

Fecha Caratulación: 03/12/2024

Usuario Caratulación: TAD JGM (TAD_JGM)

Usuario Solicitante: TAD JGM (TAD_JGM)

Código Trámite: GENE00558 - Presentación Ciudadana ante el Poder Ejecutivo

Descripción: Presentación Ciudadana ante el Poder Ejecutivo

Cuit/Cuil: 30530084406

Tipo Documento: ---

Número Documento: ---

Persona Física/Persona Jurídica

Apellidos: ---

Nombres: ---

Razón Social: SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DE PASTAS ALIMENTICIAS

Email: sindicato@stipa.org.ar

Teléfono: 49815015

Pais: ---

Provincia: CIUDAD DE BUENOS AIRES

Departamento: COMUNA 5

Localidad: ALMAGRO

Domicilio: BELGRANO - 4280

Piso:

Dpto: ---

Código Postal: 1210

Observaciones: ---

Motivo de Solicitud de Caratulación: Presentación Ciudadana ante el Poder Ejecutivo

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.12.03 12:44:10 -03:00

TAD JGM
Asesor
Dirección de Gestión Documental y Despacho
Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.12.03 12:44:10 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Hoja Adicional de Firmas
Documentación Complementaria**

Número: RE-2024-132363297-APN-DGDYD#JGM

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 3 de Diciembre de 2024

Referencia: Otra Documentación

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.12.03 12:43:31 -03:00

CLAUDIO FABIAN BARRAGAN - 20177899772
en representación de
SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DE PASTAS
ALIMENTICIAS - 30530084406

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.12.03 12:43:31 -03:00